

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2008/838/P.A./ENP.*

Núm. Expte.: HU/2008/838/P.A./ENP.

Interesado: Jorge Manuel Espina Bernal (DNI: 29794613E).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2008/838/P.A./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

**UNIVERSIDADES**

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013, Sevilla.

Concepto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
MOYA VIERA, INMACULADA C/ Luis Chamizo, 12, 2º D 06400, DON BENITO-Badajoz	53.571.245-J	3.726,40	2005-2006	13.14

Sevilla, 4 de febrero de 2009.- La Vicerrectora de Estudiantes, María del Rosario Rodríguez Díaz.

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Còmpeta, de modificación de las bases para la selección de plazas de Técnicos de Gestión y Administrativo (BOJA núm. 245, de 11.12.2008).*

BASES PARA LA COBERTURA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE CINCO PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

CAPÍTULO I

DELIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. Es objeto de la presente convocatoria es la provisión de cinco plazas vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Còmpeta, incorporada a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008 (BOP núm. 145, de 28 de julio de 2008), reservada al turno de promoción interna, y que a continuación se detalla:

Denominación de los puestos de trabajo:

- Grupo: A2; Clasificación: Escala de Administración General; Subescala: Técnica; número de vacantes: 5; denominación: Técnico de Gestión.

Forma de provisión: Promoción interna, concurso-oposición.

2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Excmo. Ayuntamiento de Còmpeta tiene acordadas para cada categoría y puesto de trabajo.

3. Los/as candidatos/as que superen la convocatoria a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de la plaza, realizando tareas de gestión y estudio de carácter administrativo, de conformidad con las propias del puesto, en general:

- Conocer las disposiciones legales relativas al área, viendo por su aplicación.

- Tramitación de los expedientes que se gestionan en el área correspondiente.

- Emisión de informes y tramitación de los expedientes sancionadores derivados del incumplimiento de la normativa relativa al área.

- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño del puesto y la gestión del área que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento de la Administración Municipal y, en general, del Ayuntamiento.

4. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará con carácter general al sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, de acuerdo con lo regulado en los Anexos de la convocatoria, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública; RD. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de Administración Local; R.D. 364/1995, de